

RELEVANCIA DE ACTUALIZAR

LAS LEGISLACIONES CLIMÁTICAS

A NIVEL SUBNACIONAL

México cuenta con una **Ley General de Cambio Climático (LGCC)** desde 2012, cuya reforma de 2018 contempla entre sus objetivos principales:

- Regular las **emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)**.
- Regular las **acciones de mitigación y adaptación**.
- Reducir la **vulnerabilidad y contribuir al cumplimiento del Acuerdo de París**.

La LGCC establece competencias diferenciadas a nivel nacional y subnacional en materia de cambio climático. Correspondiendo a los Estados:

- **Aplicar instrumentos de la política local** y establecer acciones de mitigación y adaptación dentro de sus competencias (en el sector agropecuario, de educación, infraestructura, transporte, etc.).
- **Evaluar la política local**, fomentar la investigación, educación y participación social, así como verificar el cumplimiento de sus ordenamientos.

Por ello, resulta necesario el fortalecimiento y la armonización de legislaciones climáticas locales para:

- Convertirlas en instrumentos que coadyuven al **cumplimiento de los compromisos planteados en el Acuerdo de París** y en los **17 ODS de la Agenda 2030** para el Desarrollo Sostenible.
- Promuevan un **crecimiento económico de bajas emisiones**.
- Se eleve el **bienestar de la población** transitando hacia el desarrollo sostenible.



Más de la mitad de las emisiones de CO₂ contabilizadas a nivel global son emitidas desde lo local, resultando necesario redoblar esfuerzos para fortalecer la acción climática. De acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) **entre el 50 y el 80% de las acciones de adaptación y mitigación para hacer frente al cambio climático deben ser implementadas a nivel subnacional.**



A fin de alcanzar las metas planteadas en las NDC y elevar el nivel de ambición, **es necesario que los gobiernos subnacionales implementen acciones para el desarrollo de leyes, políticas, estrategias, mecanismos y programas en materia de inversión.**

